

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>Licencia de Demolición.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la demolición mediante la cual se permitirá derrumbar o destruir un edificio o construcción, esta licencia tiene por objeto verificar que las demoliciones cuenten con las normas de seguridad establecidas y no se demuela el patrimonio histórico, artístico y arquitectónico.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>			
Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143, 144 fracción II, inciso B) del Código financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>
Licencia de Demolición.			Un año fiscal.
<b>¿SE REALIZA EN LINEA?</b>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
	X	NO APLICA	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>			
Antes de iniciar cualquier tipo de demolición.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>			
Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
<b>REQUISITOS</b>			
		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.	Formato Único de Solicitud	Si	0
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1
6.	Carta poder en caso de representante legal.	Si	1
7.	Memoria descriptiva y programa del proceso de demolición.	Si	2
8.	Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	Si	2
9.	Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en la zona de conservación patrimonial prevista por los Planes de Desarrollo Urbano.	Si	1
10.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1
Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143, 144 fracción II, inciso B) del Código financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
Emitir la Licencia de Demolición a su legítimo propietario o poseedor.			
Precisar de manera gráfica, lo que pretende demoler, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Preservar el patrimonio arquitectónico, artístico, histórico o arqueológico.			
Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.	Formato Único de Solicitud	Si	0
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	Si	1
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	Si	1
8.	Memoria descriptiva y programa del proceso de demolición.	Si	2
9.	Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	Si	2
10.	Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en la zona de conservación patrimonial prevista por los Planes de Desarrollo Urbano.	Si	1
11.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1
Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143, 144 fracción II, inciso B) del Código financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
Emitir la Licencia de Demolición a su legítimo propietario o poseedor.			
Precisar de manera gráfica, lo que pretende demoler, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Preservar el patrimonio arquitectónico, artístico, histórico o arqueológico.			
Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A		N/A	N/A
<b>¿CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO AL CIUDADANO?</b>			
1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido 5 días hábiles			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b> Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143, 144 fracción II,	
11.22 UMA x 100 m2 o fracción			

FORMA DE PAGO		inciso B) del Código financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE		Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA ECTA		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA SOLICITUD		BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO			
CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez		
C.P.:	56900	Horario y días de atención: Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.			
TELÉFONO	N/A	TELÉFONO	N/A	TELÉFONO	N/A
EMAIL	N/A	EMAIL	N/A	EMAIL	direcciondesarrollourbano25@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
ORIGINA		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	N/A			
TELÉFONO	N/A	TELÉFONO	N/A	TELÉFONO	N/A
EMAIL	N/A	EMAIL	N/A	EMAIL	N/A
FORMATOS DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
REGUNTA FRECUENTE:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?				
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.				
REGUNTA FRECUENTE:	¿Cuándo se debe solicitar la licencia de demolición?				
RESPUESTA:	Antes de iniciar cualquier tipo de demolición.				
REGUNTA FRECUENTE:	¿Cuál es la vigencia de la licencia de demolición?				
RESPUESTA:	Un año fiscal				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Licencia de Construcción de Barda.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/01/2025
L.P.T. RODRIGO MARTÍNEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	